



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



f | A

FACULTAD DE ARTES

CÓRDOBA, 24 JUL 2013

**VISTO**

La nota presentada por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad, profesora Myriam Kitroser, solicitando reintegro de gastos erogados en la ciudad de San Pablo, Brasil;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dichas erogaciones fueron realizadas con motivo de gestionar el Proyecto en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE GRADO EN ARTE – MAGA, iniciado por la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que la Profesora Myriam Kitroser, asistió a la ciudad de San Pablo, Brasil, en representación de la Facultad;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el pago a favor de la profesora Myriam Kitroser , por una suma de \$175,00 (pesos ciento setenta y cinco con 00/100), equivalente a 70 Reales, según cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 23 de julio de 2013.

**ARTICULO 2º:** Imputar dichas erogaciones a fondos de gastos corrientes (subcta. 055), de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN Nº

m.r.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba